



Reglamento de la Promoción en Restaurantes Denny's "Boomerang"

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción "Sabor boomerang", promovida por Crisol de Luz S.A., cédula jurídica número 3-101-319507, (Restaurante Denny's Aeropuerto) y Sendero de Ensueño SE S.A., cédula jurídica, 3-101-243063, (Restaurante Denny's Irazú y Restaurante Denny's Pinares), que en este caso se denomina como la ORGANIZADORA, por otra parte las personas integrantes del programa Denny's Fan Club (DFC), quienes serán conocidos como el CLIENTE.

El CLIENTE acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en la publicidad.

Disposiciones generales:

1. El presente plan de promoción, rige a partir de las 8:00 am del 19 de enero del año dos mil quince, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta las 12 media noche del día 19 de abril, del presente año.
2. La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento y que se encuentran publicadas en el sitio web www.dennyscostarica.com

Condiciones de la promoción:

- a. Por cada 17.000 colones i.v.i de compra por factura en los restaurantes de La Organizadora, EL Cliente obtendrá una acción con un valor de 5.000 colones, para ser canjeada por productos de los Restaurantes.
- b. Dicha acción se encontrará impresa al final de la factura que acreditó la obtención de la respectiva acción.
- c. La acción puede ser canjeada hasta seis horas después de recibida, y a partir de ese momento tendrá una vigencia de 30 días naturales, durante los cuales EL CLIENTE puede hacer efectivo el canje.
- d. Para canjear dicha acción, EL CLIENTE deberá presentar la factura que contiene la acción y su tarjeta de Denny's Fan Club.
- e. La acción solamente podrá ser cambiada por el titular de la tarjeta que generó el cupón de participación.
- f. La promoción no aplica con cuentas separadas. Válido un cupón por mesa.
- g. La acción con el valor obtenido, deberá ser redimida en su totalidad y no en tramos.
- h. Este beneficio no aplica con otras promociones. Exceptuando las siguientes
 - a. Sí aplica con: Value Lunch, postre de cumpleaños, certificados de regalo y tiquete de desayuno del Hotel Best Western Irazú.
- i. La acción premiada no es reembolsable
- j. Al aplicar el canje en una orden para llevar, se cobrará un monto adicional de \$1 por el empaque del producto. Cada empaque se cobra por separado.
- k. Esta oferta no cuenta con valor comercial.
- l. Esta promoción no es válida para colaboradores de los restaurantes Denny's Costa Rica, ni para sus familiares.
- m. Promoción válida únicamente para los Restaurantes Denny's de Costa Rica.



Reglamento de la Promoción en Restaurantes Denny's "Boomerang"

- n. Al participar, el CLIENTE debe conocer y aceptar las restricciones de esta publicación. Asimismo, el CLIENTE ha de conocer que la promoción sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.
- o. Es responsabilidad del CLIENTE conocer y leer detenidamente el contenido del reglamento en el punto de venta de que se trate, o en la página web de los restaurantes www.dennycostarica.com.
- p. La publicidad de la promoción tiene solamente fines ilustrativos lo que aplica en este caso es la descripción real de la misma.

Para más información, comunicarse a la línea de Servicio al Cliente del Denny's Fan Club: 4031-8599.